



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F20D0-20230000003, de fecha 10 de enero de 2023, mediante el cual el Director del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el contrato de siete (07) alumnos bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM,

Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 08399-R-17 de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprueba la Directiva N° 001-DGA-2017 “Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” y los Procedimientos DGA-ADM 001 “Trámite para el Requerimiento de Bolsa de Trabajo” y DGA-ADM 002 “Trámite para el Pago de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo”;

Que, mediante Oficio N° 000005-2023-CENPRO-FISI/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2023, el Director del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la incorporación de siete (07) alumnos bolsistas a dicha Oficina, por el período de enero a marzo de 2023, para realizar Labores de Desarrollo de Software en la Facultad; y

Que, mediante Informe N° 000020-2023-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto solicitado; por siete (07) alumnos en la modalidad de Bolsa de Trabajo;

Que, mediante el Informe N° 000017-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 16 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática informa que existe la disponibilidad económica para atender el pago de siete (07) alumnos bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo de la Facultad; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. **Otorgar**, el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por el período comprendido de enero a marzo de 2023, según se indica en el cuadro siguiente:

| Nº | BOLSISTAS DEL CENPRO DE PRODUCCIÓN | ENCARGADO DE: | Código de Matrícula | MES | MONTO S/. |
|--------------|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|-----------------|------------------|
| 1 | Flores Benites, Piero | Labores de Desarrollo de Software | 16200123 | 480.00 | 1,440.00 |
| 2 | Zamudio Balabarca, Americo Marcelo | | 21200019 | 480.00 | 1,440.00 |
| 3 | Bustamante Valera, Yoed Abel | | 20170034 | 480.00 | 1,440.00 |
| 4 | Zapata Sanchez, Renzo Marcelo | | 18190172 | 480.00 | 1,440.00 |
| 5 | Perez Gamboa, Fiorella Flor | | 21200084 | 480.00 | 1,440.00 |
| 6 | Mejia Cuellar, Albert Jose | | 19200033 | 480.00 | 1,440.00 |
| 7 | Tupac Agüero, Kevin | | 21200195 | 480.00 | 1,440.00 |
| Total | | | | 3,360.00 | 10,080.00 |

2. Dichos pagos se realizarán con Recursos Directamente Recaudados por la Facultad.
3. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato
4. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectivo conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

